

F13
H5
V.3

trige, induce la última desesperacion de su enmienda. La falta cardinal del Señor Iturbide, falta que ha sido fuente abundantísima de atentados y de los males que aquejamos, es suponerse árbitro de la voluntad de la Nación, intérprete de ella, ó como ha dicho bien el Señor Terán, su primer órgano ó supremo diputado; y en la reunion manifiesta que es guiado de ese insufrible predominio; pues confesando que es la voluntad de la Nación la explicada en Casa de Mata, cuyo plan requiere nuevo Congreso (no por que cohonestá la extincion del antiguo, sino para que la Nación le purgue de los pocos cómplices del gobierno para hacerla traicion, y de los que en la Junta instituyente se ha yan corrompido ó no hayan obrado con la firmeza y caracter, que como otros hallan podido guardar) el Señor Iturbide reúne el Congreso antiguo, haciendose árbitro de la voluntad general convirtiendola contra su texto expreso, á título de que la Nación no puede requerir otro Congreso que el que tenia nombrado: interpretacion violenta, aunque la hiciera quien tuviese vez de la Nación, que querra lo que quiera: extraña, porque la hace quien decia reducirse a solo cumplir; y temeraria, por que es contra el texto de la Nación en el plan que ha adoptado: que no hay reforma en las arbitrariedades, pues se incurre en la nueva falta de darnos por secretarios del despacho á quienes no lo son: pues el Señor Valle en el momento de suponer existente en derecho el antiguo Congreso, es diputado y no ministro; y el de la guerra decayó del ministerio, por que dió el golpe fatal de la extincion del Congreso: y que además es arbitrariedad suponer un secretario intermedio, que no dispuso la ley ni la Nación ha dado, y que ese sea para nuevo insulto el famoso Señor Álvarez que trabajó y fomentó las ideas del Señor Iturbide, para de hacer el Congreso; y por fin es nulo el instalado en Mexico, por que no puede ser libre á presencia de quien siempre sofocó su libertad, y bajo el temor de los viles instrumentos que servian para amagar hasta de muerte á los Diputados; y como la muger casada, aunque jure que con libertad obliga sus bienes por deudas del marido, no se supone libre, por que quien puede inducir á la simple promesa, inducirá al juramento, así los Diputados dirán que están libres por que no tienen libertad para manifestar que no la gozan: consistiendo tambien la nulidad en no haberse dado tiempo á los Diputados llamados á que pudieran llegar ó negarse á ir, siendo por derecho natural nulo lo que se practica sin llamar á los que son partes, ó no esperandolos á que puedan llegar al asunto á que fueron llamados. Quiere decir, que el Congreso abunda en Diputados, cuales no quiere la Nación segun el plan adoptado, á saber: muchos de los que quedaron en la junta por falta de firmeza, ó por positiva complicidad en los atentados del gobierno.

El Señor Llave añadió que los documentos estan concebidos en la mentira, y paridos por la hypocresia, pues glosan que el Sr. Iturbide ha deseado la representacion nacional: y á mas de que su conducta ha sido pronunciar con los labios *representacion nacional*, y oponerse de continuo á ella y trabajar por desquiciarla, aconsejaba que los mismos Diputados promovieran la disolucion: y aseguró á pocos dias que estaba empeñado en sostenerla: y pues ciertamente no asoma buena fé en la reunion, ni se debe esperar libertad en el Congreso, esta provincia no puede reconocer al que se halla en la capital, sino al que se instale á distancia del actual gobierno.

El Señor Zaldívar fue de la misma opinion, bajo la experiencia de que el

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO

DE LA NACION

A SUS COMPATRIOTAS,

La Patria se presenta con dignidad segunda vez á ocupar el lugar que le corresponde entre las mas grandes naciones. Si algunos momentos se vio esclavizada; si sirvió á los Estados que la rodean de objeto de desprecio, de ridiculos ó de compasion, pasaron esos dias aciagos, y hoy da un ejemplo que no tiene semejante en las historias antiguas y modernas.

La reaccion contra la tirania jamas ha sido tan pronta, tan activa y tan eficaz como en nuestro suelo. No bien acababa de asomar la cabeza esta espantosa hidra cuando fue sepultada para siempre por vuestros heroicos esfuerzos. Los dignos gefes que han dirigido la gloriosa empresa de nuestra libertad, no han hecho mas que aprovecharse de vuestras virtudes para lograrla. Una mano opresora atentó contra vuestra Representacion nacional; pero aun no bien había cometido el crimen, cuando la disteis el condigno castigo. El Santuario de las leyes aparece entre vosotros. Los Representantes de la Nación ocupan las sillas de donde los arrojara el despotismo. Ellos ejercen sus funciones en vuestro beneficio con entera y absoluta libertad en medio de un ejercito protector que los asegura: su primer ensayo ha sido encomendarnos el ejercicio del Poder ejecutivo, si acaso se han engañado en la ilustracion y aptitud de los individuos, han acertado ciertamente en el patriotismo y deseo de vuestra felicidad de que abundan.

La mas sana intencion, vuestro único bien será el blanco de nuestras miras. La escrupulosa conservacion de vuestra seguridad personal, de vuestra propiedad donde quiera que se halle, de los fondos públicos que justamente se han visto como sagrados, serán los objetos mas interesantes para nosotros. No como antes el afanoso comerciante expondrá sus caudales bajo la salvaguardia del gobierno para ser usurpado con mas seguridad y menos esperanza de remedio. No; los actuales ministros del Poder ejecutivo jamas abusarán de la confianza pública. Los caminos se franquearán: cuando la necesidad lo exija se ministrarán escoltas que lleven por los desiertos los mas apreciables intereses con tanta seguridad como pueden estar bajo la custodia de sus propios dueños.

No como antes ocuparán en las provincias los primeros empleos unos favoritos mercenarios sin mas escala que la adulacion é intriga. La virtud, el merito, la suficiencia para desempeñarlos, las ideas liberales y los servicios positivos á la Patria, serán de hoy en adelante la única recomendacion que considere la justicia distributiva. Futiles protestas no quitarán la responsabilidad á los encargados del manejo de los caudales de la Nación. Hombres integros que posean la confianza de sus pueblos estarán encomendados de administrarlos. Las pensiones, las alcabalas y todo gravamen se restringirá en cuanto lo sufra la economia pública, y el contribuyente tendrá la dulce satisfaccion de que su sudor y trabajo no se destina ni emplea en el fausto de uno solo ó de pocos individuos, sino á las verdaderas necesidades de su Patria.

F13
H5
V.3

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO

Asi vuestras propiedades estarán seguras y no serán agoviadas ó destruidas por el robo y la ambicion que se ocultan con el especioso velo de las publicas urgencias del Estado. Vuestras personas gozarán de la mas tranquila seguridad. Caerán en tierra esas inmundas y estrechas vartolinas en que ha gemido la inocencia. El desapasible ruido de las cadenas y los grillos no mortificará los oidos de los miserables reos. Los que lo fueren en efecto serán castigados, pero siempre andarán hermanadas la misericordia y la justicia, la equidad y el rigor, el odio al crimen y la compasion al delincuente. En sus prisiones y en sus sentencias no tendran jamas la menor parte la arbitrariedad y el despotismo. El mismo criminal conocerá que no hubiera dictado otro castigo que el que le hayan aplicado sus jueces.

Si, Mexicanos, nosotros protestamos ante el Dios de la justicia desempeñar, en cuanto alcancen nuestras fuerzas, esos preciosos objetos. Somos hombres y por tanto sujetos á errar; pero no nos casamos con nuestros errores. La verdad nos es siempre grata sin que la disminuya nada de su valor el conducto por donde venga. Tendremos el mayor placer en que se nos comunique por cualquiera que sea. Con esta mira protegeremos la libertad de la prensa hasta donde le sea permitido con arreglo á las leyes al Supremo Poder que ejercemos. Esperamos, si, que cuando llegue el caso de comunicarnosla ó de advertirnos nuestras faltas, sea con una moderacion que os haga honor, y no con sarcasmos ni con personalidades que os degradarian á vosotros y á la Nacion á que pertenecéis.

Las mas estrechas medidas os pondrán á cubierto del ladron y del asesino que os asalten en las calles ó dentro de vuestras propias casas. Velaremos incesantemente en que las autoridades constituidas ó que de nuevo se constituyan, se contengan dentro del círculo de sus deberes y os rijan bajo de un sistema verdaderamente liberal. Nuestra sumision á los decretos del SOBERANO CONGRESO nos gloriamos que os sirva de ejemplo para obedecerlos. El ahinco que manifestaremos en todo momento y circunstancias para sostenerlo sera el norte que os rija para contribuir á lo mismo. Si alguna vez por justos motivos no nos parecieren sus determinaciones arregladas, la moderacion con que se lo haremos presente os dara á conocer el respeto debido á la Soberania de la Nacion que dignamente representa. Y por ultimo, conciudadanos, os asegura vuestro gobierno con la sinceridad debida á una respetable Nacion, que no os vereis dominados por un poder extraño, ni vereis tampoco ocupar el Sclio de Anahuac á principes extrangeros de cuyo poder habeis salido á costa de tantos sacrificios.

Esto es lo que os prometemos de nuestra parte; pero por la vuestra ¿que exigiremos, compatriotas? ¡Ah! Si dirigieramos la palabra á un pueblo barbaro, insolente y que no conociera sus derechos, este seria un grande apuro; mas por fortuna hablamos á unos ciudadanos dociles que han dado relevantes pruebas de que saben conocer y apreciar su libertad. El ejercicio de las virtudes que poseis y que tan ventajosamente habeis practicado es lo único que exigimos de vosotros y lo que esperamos obtener. Entre ellas es preciso que os apliqueis á fomentar con todo esmero vuestra prudencia, y á evitar la exáltacion de las pasiones, y las murmuraciones insolentes y chocarrerías. Os es notorio el mi-

serable estado á que está reducida la Nacion. Algun dia, que quizá no está lejos, la abundancia y la felicidad habitarán de asiento en este fertilisimo pais; por ahora la miseria que la ha precedido pide algunos sacrificios respectivos á nuestras facultades. Conciudadanos: el ilustre ejemplo que os está dando ese ejército libertador es el mayor estímulo que puede imaginarse para esos sacrificios. Vosotros estais mirando que sus dignos gefes y oficiales lejos de exigir premios y recompensas que tienen tan justamente merecidos, por un movimiento voluntario se han presentado cediendo la tercera parte de sus escasos sueldos. Generosidad admirable que fijará la Nacion con caracteres indelebles en los fastos de su historia! La guerra de once años ha dejado á la America en una total desolacion. Los caudales que se transportaron á España acabaron de empobrecerla, y el ultimo saqueo que ha sufrido completó su ruina. El comercio entorpecido, la mineria paralizada, los giros todos en apatia, obligarán en estos principios á continuar las pensiones que iran cesando á proporcion que la Hacienda pública pueda aumentar sus ingresos, ya por una prudente economia, y ya por medio del incremento que con la libertad han de lograr esos mismos giros. El producido é inversion de todos los ingresos se hará ver al pueblo por estados mensales. Para llenar tantos objetos importantisimos que comprende el Gobierno de este grande Estado, esperamos que escriban los sábios, que nos adviertan los arbitrios de que pueda revivir este cuerpo exánime.

En una palabra, ciudadanos, el Poder ejecutivo no desea ni apetece, ni procura otra cosa que desempeñar digna y acertadamente el gravisimo y difficilísimo encargo que la Nacion ha confiado á sus debiles fuerzas tan desiguales al tamaño de la empresa, á la cual aplicará su industria, su trabajo y cuanto alcancen sus posibilidades, y si por este pequeño sacrificio puede contribuir de algun modo al beneficio y felicidad de la Patria, el solo logro de este preciosisimo objeto hará para siempre su mayor satisfaccion y gloria.

México abril 4 de 1823, tercero de la independenciam y segundo de la libertad.

Pedro Celestino Negrete, Presidente = José Mariano Michelena, = Miguel Domínguez

Impreso en Mexico en la Imprenta del Supremo Gobierno, y reimpresso en Querétaro en la de D. Rafael Escandon año de 1823

